



CONCON, 22 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2277 /

VISTOS:

- a) Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal Año 2016 “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
- b) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Términos de Referencia elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 75 de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), para la realización del proyecto: “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la

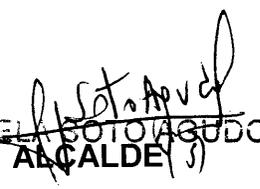


presente Licitación Pública denominada “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 31-02-004-003 “Construcción Sistema Particular Alcantarillado Villa Las Ilusiones”.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

MTG/mtg

- 1) Secretaría Municipal.
- 2) Asesoría Jurídica.
- 3) Unidad de Control.
- 4) DOM
- 5) Secplac. (N°184)
- 6) Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
- 7) Carpeta Propuesta.